

Comb.

RESOLUCION GERENCIAL N°57 -2019-GAYF/MPMC-J

Juanjuí, 15 de Noviembre del 2019

VISTO:

La NOTA INFORMATIVA N°1051-GATDUR- MPMC-J, de fecha 15 de Noviembre del 2019, suscrita por el Ing. RODY ZEIN LOPEZ TUESTA – Gerente de Acondicionamiento Territorial Desarrollo Urbano y Rural, de la MPMC-J., y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo II AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que La NOTA INFORMATIVA N°1051-GATDUR- MPMC-J, de fecha 15 de Noviembre del 2019, el Responsable del la Gerente de Acondicionamiento Territorial Desarrollo Urbano y Rural, de la MPMC-, solicita el Cargo Interno de acuerdo al Requerimiento N°124-2019-JMM-MPMC-J, por el importe de S/. 3,590.00 (TRES MILL QUINIENTOS NOVENTA con 00/100 SOLES), para lo que se deberá asignar un encargo interno a nombre de la C.P.C.MONICA RODRIGUEZ ISMINIO-Jefe de Maestranza y Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes y la normatividad en mención, es pertinente se emita el acto administrativo correspondiente.

Estando lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, fondos por la Modalidad de Cargo Interno, a favor de la C.P.C.MONICA RODRIGUEZ ISMINIO-Jefe de Maestranza y Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres. por el importe de S/ 3,590.00 00 (TRES MILL QUINIENTOS NOVENTA con 00/100 SOLES), para cubrir gastos de acuerdo al Requerimiento N°124-2019-JMM-MPMC-J, para los repuestos de la Excavadora **XCMG**.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería atender lo solicitado y autorizado por el importe de S/ 3,590.00 00 (TRES MILL QUINIENTOS NOVENTA con 00/100 SOLES).

ARTÍCULO 3°.- Se EXHORTA a la rendición del gasto dentro del plazo indicado por la Directiva de Tesorería, adjuntando el sustento correspondiente de acuerdo a lo reglamentado por la SUNAT, de lo contrario será cargada a la planilla de haberes del responsable a quien se giró el ENCARGO, por la no rendición del gasto

POR TANTO, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

C.P.C. Henri Cerón Rojas
C.P.C. Henri Cerón Rojas
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

